

	COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA		Referencia:
	<input checked="" type="checkbox"/> FACTOR DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> MEJORA	CRM - - (a cumplimentar por SPRL)
Nombre:	Juan Pedro RODRÍGUEZ MONTORO Fidel JIMENEZ MORENO	Firma:	  Fecha: 17 ENE 2018 Sello registro de entrada SPRL
Cargo:	DELEGADOS DE PREVENCIÓN		
Centro:	POLICÍA LOCAL		
Localización Riesgo/Mejora:	PROTOCOLO PRESTACIÓN SERVICIO EN CONDICIONES METEREOLÓGICAS ADVERSAS		
COMUNICANTE	Descripción de Riesgo/Mejora: (Incluir Posible Solución al Riesgo) La mayor parte de los servicios de seguridad en la vía pública se realizan a la intemperie, por lo que las condiciones climáticas adversas existentes (viento, lluvia, nieve, frío, calor, hielo, humedad, niebla intensa, etc.) existentes pueden convertirse en un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores del servicio de Policía. En las Normas de Seguridad NS 092 de fecha 02/2016 se establece para los puestos de trabajo de la Policía Local : "...//... No se desarrollarán trabajos no operativos en el exterior del edificio y/o vía pública en condiciones climatológicas desfavorables, sobre todo en caso de lluvia y de tormentas por su alto componente eléctrico. Los trabajos de este tipo, que mientras se estén desarrollando, se vean sorprendidos por condiciones climáticas adversas serán inmediatamente suspendidos y no se reanudarán hasta que se restablezca el temporal y la climatología sea favorable. ...//... Se observarán las recomendaciones de seguridad para trabajos en la vía pública con exposición a inclemencias del tiempo (calor/frío), según época del año, indicadas en la información/formación facilitada por el Ayuntamiento de Albacete (ver Boletines de Prevención del SPRL nº 22, 23 y 24 sobre calor y trabajo: Estrés Térmico por Calor en trabajos a la intemperie) y en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo." En el caso de la prestación del servicio en Motocicleta y Bicicleta durante la época invernal, se hace especialmente penoso debido a las bajas temperaturas que han de soportarse, teniendo en cuenta además la climatología de la ciudad de Albacete, problema que se agudiza con la existencia del viento, humedad, lluvia, nieve, etc... lo cual produce una sensación térmica más baja por su efecto de enfriamiento. El principal riesgo que supone circular en motocicleta y bicicleta con bajas temperaturas es la hipotermia , uno de cuyos primeros síntomas es la pérdida de reflejos, con el consiguiente peligro de accidente que ello representa. También el estado de la calzada en situaciones de humedad, hielo o nieve, influye claramente en el peligro de accidente, así como el viento que conlleva una mayor inestabilidad de los vehículos de dos ruedas. Por otra parte, también en la época de verano en la ciudad de Albacete, se soportan altas temperaturas que pueden suponer un estrés térmico por calor , de los servicios a la intemperie, como en la motocicleta y como en el caso del servicio en bicicleta y a pie, que se suma el esfuerzo físico. También quedó patente en la Evaluación de Riesgos Laborales, que las prendas de abrigo actuales (Anorak/Parka) no cumplen su función de protección contra el frío, lo que determinó que en la Planificación de las acciones preventivas se estableciera la necesidad de la adquisición de unas prendas de abrigo correspondientemente homologadas, acción que a pesar de haber pasado con creces el plazo establecido por el SPRL, no se ha llevado a cabo la misma. Todo ello hace necesario establecer un PROTOCOLO SOBRE LA PRESTACIÓN SERVICIO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL , compatible con las necesidades operativas del servicio. A título orientativo, el Servicio de Tráfico de la Guardia Civil tiene establecidas una serie de medidas protocoladas para la utilización de vehículos de 2 o 4 ruedas en función de las condiciones climatológicas, de tal manera que en condiciones de nieve, lluvia, niebla intensa, viento y temperatura (rango <7° y >35°) se cambia y/o emplean vehículos de 4 ruedas para prestar el servicio. Es por ello que SE SOLICITA que por parte del Servicio que corresponda, a la mayor brevedad, se establezca un PROTOCOLO SOBRE LA PRESTACIÓN SERVICIO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, compatible con las necesidades operativas del servicio, todo ello con la participación directa de los DELEGADOS DE PREVENCIÓN. (Añadir dibujo explicativo si es necesario)		